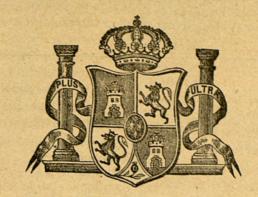
#### PRECIO DE SUSCRICION.

#### PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17.50 pesetas. Por seis meses. 9'10 Por tres id .... 4'90



#### PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 40'65 Por tres id..... 6

Un número.... 0°25

# BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice en este dia lo que copio:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. que SS. MM. y AA. RR. (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey D. Francisco va avanzando en la curacion de sus lesiones, que siguen un curso regular.»

De órden de S. M. la Reina Regente lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 25 de Abril de 1891. El Duque de Medina Sidonia.=Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(De la Gaceta núm. 116.)

#### GOBIERNO CIVIL.

#### SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Ferro-carriles.

Relacion rectificada de propietarios de fincas que han de ser ocupadas con la via ferrea de La Robla á Valmaseda.

(Conclusion.)

Término municipal del Valle Mena.

## Pueblo de Irus.

- 1 D. Vicente Martinez.
- 2 Miguel Ruiz.
- 3 Juan Martinez.
- 4 Manuel Mena.
- Herederos de D. Antonio Martinez.
- Julian Villa.
- Herederos de D.ª Paula Villo-

- Manuel Presa.
- Cipriano Cano.
- 10 Eugenio Llano.
- 11 Vicente Martinez.
- 12 Juan Martinez.
- 13 Juan Mena.
- 14 Vicente Martinez.
- 15 Pablo Romillo.
- 16 Miguel Ruiz.
- Julian Martinez.
- Tomás Ezquerra.
- Eusebia Cano.
- Eulogio Cano.
- Temás Ezquerra.
- Lino Martinez.
- Manuel Arsenaga.
- 24 Herederos de D. Ruperto Gar-
- 25 Pablo Romillo.
- 26 Juan Mena.
- Se ignora.
- Eusebia Cano.
- Vicente Martinez.
- Eugenio Llano.
- Marcelino Mantrana.
- Se ignora.
- Herederos de D. Juan Barbe-
- id. de D. Antonio Quintana.
- Cipriano Cano.
- Simona Ruiz. 36
- 37 Se ignora.
- Leona Arce.

- 39 Agapito Quintana.
- 40 Gerónimo Cano.
- 41 Eugenio Cano.
- Antonio Baranda.
- Vicente Martinez.
- Enrique Ortiz.
- Eugenio Llano.
- Cipriano Cano.

- Se ignora.
- Cipriano Cano.
- Juliana Velasco.
- Juan Martinez.
- Miguel Ruiz.

## Pueblo de Vallejo.

- Herederos de D. Juan Zorrilla.
- Pedre Bonillo.
- Justo Quincones.
- José Villa.
- 5 Luis Rozas.
- Julian Calvo.

- 7 Maria Villasante.
- Antonio Zorrilla.
- Luis Rozas.
- 10 Pablo Castresana.
- 11 Antonio Zorrilla.
- 12 Agapito Revilla.
- 13 Julian Calvo.
- 14 Agapito Revilla.
- 15 Julian Ortiz.

## Pueblo de Vallejuelo.

- Amalio Vivanco.
- Petra Urruela.
- 3 Pedro Valle.
- 4 Petra Urruela.
- Victor Valle. Jorge Mardones.
- Dionisio Hierro.
- Bernabé Torre.
- Pedro Valle.
- 10 Amalio Vivanco. Dionisio Hierro.
- Ventura Cano.
- 13 Victoria Pradera.
- 14 Jorge Mardones.
- 15 Froilan Villanueva. 16 Victor Valle.
- Bernabé Torre.
- Ventura Cano.
- Petra Urruela.
- 20 Marcelino Hierro.
- 21 Pedro Valle.
- 22 Victor Valle.
- 23 Pedro Valle.
- 24 Ventura Cano.
- 25 Victor Valle.
- 26 Bernabé Torre.
- 27 Victoria Pradera.
- 28 Fabian Villanueva.
- 29 Pedro Valle.
- 30 Juan Ayestarán.
- 31 Jorge Mardones.
- 32 Dionisio Hierro.
- 33 Marcelino Hierro.

## Pueblo de Vivanco.

- 1 Pedro Alonso.
- 2 Manuel Mena.
- 3 Juan Entrambasaguas.
- 4 Maria Zorrilla.
- 5 Herederos de D. José Zorrilla. Simona Ruiz.
- Prudencio Quintana. Vicente Martinez.

#### Pueblo de Villasana.

- Arturo Eguia.
- Herederos de D. Diego Ortiz.
- 3 Arturo Eguia.
- 4 Maria Gil.
- 5 Francisco Vallejo.

## Pueblo de Ungo.

- Bruno de la Arena.
- Carolina Olarieta.
- 3 Antonio Bringas. 4 Bruno de la Arena.
- Carolina Olarieta.
- Hilario del Hierro. Herederos de D.ª Bonifacia
- Gutierrez. Fernando Presilla.
- Isidoro Gutierrez.
- Vicente Angulo.
- Dario de la Torre.
- 12 Isidoro Gutierrez. 13 Herederos de D.ª Bonifacia
- Gutierrez.
- 14 Idem de D. Justa Ortiz.
- 15 José Maria Angulo. 16 Herederos de D.ª Bonifacia
- Gutierrez.
- Rafael Bringas.
- Isidoro Gutierrez.
- Francisco Presilla. José de Angulo.
- Carolina Olarieta.
- Fernando Presilla.
- 23 Mateo Ruiz.
- Maria Palomera.
- Fernando de la Arena. 26 Catalina Olarieta.
- 27 Mateo Ruiz
- Marcos Largacha. Mateo Ruiz.
- Elvira de la Torre.
- 31 Herederos de D.ª Justa Ortiz.
- 32 Vicente Angulo. José Maria Angulo.
- El Conde.
- Bruno de la Arena. El Conde.
- Fernando de la Arena. Isidoro Brasiras.
- El Conde.
- Vicente Angulo.
- 41 Pedro Bringas.

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889 presentando en la Administración de Contribuciones las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el tercer trimestre del actual año económico en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas relaciones ofrecen, detallándolo á continuación.

Nombre de las minas.	Término donde radican las minas.	Nombre del dueño.	Producto obte- nido en quinta- les métricos.		Valor del quin- tal en la boca de mina. Ptas. Cénts.	Valor integro del mineral sin deduccion de gasto alguno. Ptas. Cénts	Importa el 1 por 100 so- bre el producto bruto integro.  Ptas. Génts.	Observaciones.
Felicia.	Monterrubio.	D. Francisco Marcos.	600	Hierro.	0.20	300	3	))
Santa Javiera.	Idem.	El mismo.	600	Idem.	0.50	300	3	))
Pepita.	Idem.	El mismo.	D	Idem.	»	))	))	Negativa.
Santa Javiera.	Idem.	El mismo.	)	Idem.	))	))	))	))
Intermedia.	Cerezo de Riotiron.	La Constancia.	800	Sulfato de sosa.	0,20	400	4	»
San Pedro.	Idem.	Idem.	»	Idem.	))	))	))	Negativa.
La Ventura.	Pineda de la Sierra.	D. Aniceto Herrasquin.	>	Cobre.	))	))	))	<b>»</b>
Luciana.	Idem.	D. Joaquin Garcia.	))	Idem.	))	))	))	)
Higinia.	Idem.	D. José Maria Totorica.	»	Hierro y otros metales.	»	))	))	<b>»</b>
Juliana.	Urrez.	El mismo.	))	Carbon.	))	D	))	)
Valenciana.	Bricia de Juarros.	D. Joaquin Ruiz.	30	Idem.	1.50	45	0'45	)
Burgalesa.	Idem.	D. Ramon Ruiz.	))	Idem.	»	))	) )	Negativa.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instruccion arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos, pueden impugnarlos en su calidad, cantidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes Burgos 21 de Abril de 1891.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Burgos.

Cédula de citacion.

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el Lic. D. Francisco Ponce de Leon, Juez municipal de esta Ciudad, se cita y llama á Victoriano Casado y Casado, natural de esta poblacion, de 16 años de edad, soltero, domiciliado que estuvo en la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho dias se presente en este Juzgado instalado en el Palacio de Justicia al objeto de cumplir los cinco dias de arresto menor á que ha sido condenado en el juicio verbal que se le siguió sobre lesiones, y satisfaga además las costas que le han sido impuestas, á cuyo efecto se le requiere en forma.

Burgos 21 de Abril de 1891.— Dámaso de Vega, Secretario.

#### Belorado.

D. Sebastian Arechavala y Fuentes,
 Juez de instruccion de esta villa
 de Belorado y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las costas de que es responsable Dionisio Saez Villar, vecino de Castil Delgado, en causa que se le siguió sobre hurto, se venderá en pública subasta el dia 14 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado la casa que se le embargó y es la siguiente:

Una casa con su horno de pan cocer en Castil Delgado, calle Mayor, n.º 21, tasada en 500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10

por 100 de la cantidad que sirve de tipo; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion. Dicha casa se halla libre de carga y la adquirió el procesado por compra á D. Miguel del Castillo Gonzalez, hallándose inscrita á favor del procesado, segun consta de la certificacion del Registro de la propiedad del partido, único título presentado, con el que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir otros, siendo de su cuenta los gastos de escritura.

Dado en Belorado á 23 de Abril de 1891.—Sebastian Arechavala.— Por su mandado, José Lopez.

## Briviesca.

 D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de instruccion de esta villa de Briviesca y su partido,

Por la presente cito, llamo y emplazo á Vicente Soto y Gil, natural de los Barrios de Bureba, de 20 años de edad, hijo de Sinforiano y de Hermenegilda, no sabe leer ni escribir, estura regular, delgado y moreno, ignorándose las demás circunstancias, para que dentro del término de nueve dias, contados desde el de la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para prestar declaracion indagatoria en la causa que se sigue contra el mismo por hurto de efectos.

Al propio tiempo ruego á los demás Sres. Jueces y agentes de policía judicial procuren por los medios de su alcance la captura de dicho Vicente Soto y Gil, poniéndole en las cárceles de esta villa á mi disposicion, caso de ser habido.

Dado en Briviesca á 17 de Abril de 1891.—Jacinto Corti.—Por su mandado, Justo G. Saiz.

#### Lerma.

D. Joaquin Martinez, Escribano Actuario del Juzgado de primera instancia de esta villa,

Doy fe: que en la demanda de pobreza promovida en este Juzgado por el Procurador del mismo D. Ignacio Pablos, en representacion de Maria Ruiz Lopez, vecina de Villahoz, para litigar con D. José Gonzalez y Gonzalez, como marido de D.ª Victoriana Valcaida Torres y D. Manuel y Alejandro Torres Medina, de ignorado paradero en la actualidad, se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, Sr. Alvarez. =Lerma y Abril 22 de 1891.=Por presentado el anterior escrito, y de conformidad con lo que se solicita en el mismo, hase por acusada la rebeldia y hágase saber esta providencia á las partes; y para que tenga efecto en las personas de D.ª Victoriana Valcaida y su esposo D. José Gonzalez, líbrese con insercion de la misma exhorto al Juzgado de Castrogeriz; y en cuanto á D. Manuel y Alejandro Torres, de ignorado paradero, y todos los demás que se consideren herederos de D. Antonio Torres, insértese la misma providencia en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe .= Alvarez. = Ante mí, Joaquin Marti-

## Sedano.

D. Martin Santa Maria Gonzalez, Secretario del Juzgado de instruccion de esta villa de Sedano y su partido,

Certifico que en el sumario que se dirá obra la requisitoria del tenor siguiente. D. Julian de las Heras y Relaño, Juez de instruccion del partido de esta villa de

Sedano.=Por la presente y con arreglo á lo dispuesto en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Sebastian Garcia Churri, de 28 años de edad, casado, jornalero, que ha tenido su última residencia en el pueblo de Turzo, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro del término de nueve dias contados desde el de la publicacion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle la declaracion indagatoria en causa que contra él y otro se sigue por lesiones á Antonio Espinosa y Espinosa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á las autoridades y agentes de policia judicial que procedan á la captura y conduccion de dicho sugeto, poniéndole á disposicion de este Juzgado.

Dado en Sedano á 18 de Abril de 1891.—Julian de las Heras.—Por su mandado. Martin Santa Maria.

#### Nágera.

El Sr. Juez de Instruccion de este partido en providencia de hoy ha determinado se cite á los herederos de D. Geronimo Torres Lopez, Cirujano que fué de Ventrosa de la Sierra y Neila, que falleció en esta última villa el dia 18 de Abril de 1880, cuyas demás circunstancias se ignora, al objeto de que presten declaracion y ofrecerles el procedimiento en causa por falsedad de un documento y estafa, debiendo concurrir á la sala audiencia de este Juzgado en el término de diez dias contados desde la publicacion de la presente en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Nágera 20 de Abril de 1891.—El Actuario, José Merino.

#### Palencia.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital en 21 del actual y autos de abintestato de Doña Heraclea del Valle Tomé, vecina que fué de esta Ciudad, en la que falleció el 12 del corriente, promovidos por D. Salustiano del Mazo Fernandez Lomana, en concepto de apoderado de D. Santiago Liniers Gallo, vecino de Madrid y curador ejemplar que fué de la finada sin testamento Doña Heraclea, natural de Melgar de Fernamental, soltera y de 58 años de edad, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á su herencia, á fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la insercion de este en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado y Escribanía del refrendante.

Dado en Palencia á 21 de Abril de 1891. — El Escribano, Isidoro Páramo.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Eduardo Gonzalez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Quintanilla S. Garcia.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial, pecuaria y urbana, el cual ha de regir en el año económico de 1891-92, las referidas corporaciones han acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que en dichotérmino puedan examinarle todos los individuos en el mismo comprendidos, para en su caso poder reclamar de agravio; pues trascurrido dicho plazo no habrá derecho á exami-

Quintanilla San Garcia 15 de Abril de 1891.—El Alcalde, Matias Besga.

## Alcaldia de Coruña del Conde.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los tículos de consumo que se han de expender en el próximo año económico de 1891-92 sean rematados á la venta libre al pormenor en pública subasta en la casa consistorial de este muni-

cipio en los dias 9 y 18 de Mayo próximo, desde las diez á las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Coruña del Conde 21 de Abril de 1891.—El Alcalde, Lucas Delgado.

#### Alcaldia de Arauzo de Miel.

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes de este distrito y su agregado Barrio de Doña Santos, dotada con el haber anual de 4 pesetas 50 céntimos, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plazapresentarán sus solicitudes en la
Secretaría de este Ayuntamiento
en el término de 15 dias, á contar
desde la insercion en el Boletin
oficial, acompañado del título profesional y cédula personal, quedando en libertad para contratar
por igualas con los vecinos de que
se componen las dos poblaciones.

Arauzo de Miel 20 de Abril de 1891.—El Alcalde, Pio del Rio.

#### Alcaldia de Villasandino.

Acordada por el Ayuntamiento la cobranza del 4.º trimestre de municipales del territorial, consumos y otros impuestos del presente ejercicio, para los dias 5, 6 y 7 del próximo mes de Mayo en la sala consistorial, se hace público por medio de este anuncio para que todos los vecinos y terratenientes forasteros concurran á efectuar el pago al recaudador D. Baltasar Lopez, quien permanecerá en el local designado desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Villasandino 16 de Abril de 1891. —El Alcalde, Genaro Maestro Diez.

## Alcaldia de Rucandio.

Habiéndose ausentado de la casa de sus amos sin el correspondiente permiso el jóven Nicanor Sebastian Delgado, procedente de la casa provincial de Beneficencia y de las señas que á continuacion se expresa; ruego á la Guardia civil y autoridades de esta provincia procedan á su captura y segura conduccion á esta Alcaldía, caso de ser habido.

#### Señas del Nicanor.

Edad 15 años, estatura regular, pelo castaño, vista baja, color

bueno, y al parecer es algo corto de vista; viste pantalon de Mahon usado, chaqueta de sayal remendada con paño de Astudillo, lleva boina y calzado de albarcas; no lleva cédula personal.

Rucandio 21 de Abril de 1891.= El Alcalde, Braulio Martinez.

#### Juzgado municipal de Quintanillabon.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Las personas que se crean adornadas de los requisitos que señala la ley orgánica del poder judicial para el desempeño de dicho cargo presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Quintanillabon 18 de Abril de 1891.—El Juez municipal, Francisco Oñate Velasco.

#### Recaudacion de Contribuciones.

D. Benito Izquierdo y D. Fernando Garcia, Recaudadores de las contribuciones directas de la primera zona de esta Capital,

Hacemos saber: que estando próximo el vencimiento del 4.º trimestre del año económico corriente de 1890 á 1891, se avisa á los contribuyentes por territorial é industrial de este distrito municipal y terratenientes del mismo, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 33 de la instruccion de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, que la cobranza del referido trimestre á domicilio tendrá lugar en los días del 2 al 15 del mes de Mayo, advirtiendo á los contribuyentes que los cobradores se presentarán en los domicilios solo por una vez, y los que no efectúen sus pagos podrán concurrir á satisfacer sus cuotas en las oficinas de la Recaudacion, sitas en la calle de San Juan, núm. 78, la cual estará abierta todos los días no feriados del 15 al 25 y horas de las diez de la mañana á las dos de la tarde.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos y á fin de que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el art. 11 de la instrucción de procedimientos de la propia fecha, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado y recojan los recibos talonarios correspondientes, debiendo conservarlos para acreditar el pago.

Burgos á 21 de Abril de 1891. — Los Recaudadores, Benito Izquierdo. — Fernando Garcia. Recaudacion de contribuciones del partido de Aranda.

Itinerario de cobranza para el 4.º trimestre de 1890-91 de la contribucion territorial é industrial. Aranda del 1 al 10 de Mayo. Aguilera (La), 8 y 9. Arandilla, 2 y 3. Baños, 4 y 5. Brazacorta, 1. Caleruega, 8 y 9. Campillo, 10 y 11. Castrillo, 10 y 11. Coruña, 2 y 3. Fresnillo, 18 y 19. Fuentelcesped, 14 y 15. Fuentenebro, 1 y 2. Fuentespina, 14 y 15. Gumiel de Izan, 2, 3 y 4. Gumiel del Mercado, 18, 19 y 20. Milagros, 5 y 6. Ontoria, 4 y 5. Oquillas, 1. Pardilla, 3 y 4. Peñalba, 1. Peñaranda, 11, 12 y 13. Quemada, 14 y 15. Quintana, 5 y 6. San Juan, 14 y 15. Santa Cruz, 12 y 13. Sotillo, 16 y 17. Torregalindo, 8 y 9. Tuvilla, 6. Vadocondes. 16 y 17. Valdeande, 8 y 9. Vid (La), 12. Villalba, 12 y 13. Villalvilla, 6. Villanueva, 7. Zazuar 16 y 17.

Recaudacion de contribuciones del

Aranda de Duero 22 de Abril de

1891.=El Recaudador, Luciano

del Pecho.

Itinerario para la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial del cuarto trimestre de 1890-91.

partido de Briviesca.

Briviesca, 11 al 13 de Mayo. Quintanilla San García, 1 y 2. Cameno, 3. Prádanos, 4. Bañuelos, 5. Quintanillabon, 6. Aguilar, 8. Vallarta, 9. Zuñeda, 10. Poza, 3 al 5. Lences, 2. Los Barrios, 10. Hermosilla, 6. Oña, 7 y 8. La Parte, 9. Padrones, 11. Aguas Cándidas, 12. Cantabrana, 13. Bentretea, 21. Terminon, 15. Pino, 16. Salas, 17. Rucandio, 18. Cornudilla, 19.

Cillaperlata, 1.

Frias, 2 y 3. Barcina, 4. Solduengo, 5. Quintanaelez, 15. Las Vesgas, 16. Vileña, 8. Navas, 9. Grisaleña, 10. Fuentebureba, 11. Berzosa, 12. La Vid, 13. Cascajares, 14. Busto, 17 y 18. Cubo, 6 y 7. Solas, 1. Abajas, 2. Santa Maria del Invierno, 3. Monasterio, 4 y 5. Santa Olalla, 6. Quintanavides, 7 y 8. Castil de Peones, 9. Reinoso, 10. Salinillas, 11 y 12. Galbarros, 13. Rojas, 14. Quintanarruz, 15. Rublacedo, 16. Carcedo, 17. Castil de Lences, 18. Salas de Bureba 21 de Abril de 1891.=Nicolás Saiz.

Recaudacion de contribuciones de la zona de Castrogeriz.

Itinerario para la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial de los pueblos que la componen y 4.º trimestre de 1890 -91.

Arenillas de Riopisuerga, 1 y 2 de

Balbases (Los), 19 y 20. Barrio de Muñó, 8.

Belbimbre, 8.

Cañizar de los Ajos, 1.

Castellanos de Castro, 13. Castrillo Matajudios, 9.

Castrillo de Murcia, 7.

Castrogeriz, 19 al 21.

Citores, 12.

Grijalva, 3.

Hinestrosa, 4.

Hontanas, 13.

Iglesias, 4.

Itero del Castillo 1.

Melgar de Fernamental, 3 al 5.

Olmillos junto á Sasamon, 14.

Padilla de Abajo, 6.

Padilla de Arriba, 9.

Palacios de Riopisuerga, 1.

Palazuelos junto á Pampliega, 17.

Pampliega, 21 y 22.

Pedrosa del Páramo, 2.

Pedrosa del Príncipe, 7. Revilla, 12 y 13.

Sasamon, 11 y 12.

Tamaron, 5.

Vallejera, 10.

Valles, 14.

Villaldemiro, 6.

Villamedianilla, 11.

Villanueva Argaño, 1. Villaquirán de los Infantes, 3.

Villaquirán de la Puebla, 10.

Villasandino, 9 y 10.

Villasidro, 5.

Villasilos, 23 y 24. Villaverde Mojina, 18. Villaveta, 25. Villazopeque, 16. Yudego y Villandiego, 15. Castrogeriz 22 de Abril de 1891. =El Recaudador, Ulpiano Escribano.

Recaudacion de contribuciones del partido de Lerma.

Itinerario para la cobranza de la contribucion territorial é industrial del 4.º trimestre del año económico de 1890-91.

Ciruelos, 1 de Mayo.

Santa Maria Mercadillo, 2.

Tejada, 3.

Santivañez, 4.

Quintanilla del Coco, 5.

Cebrecos, 6.

Tordueles, 7.

Puentedura, 8.

Quintanilla del Agua, 9.

Madrigal del Monte, 11.

Valdorros, 12.

Cogollos, 13.

Cuevas de San Clemente, 16.

Mecerreyes, 17.

Retuerta, 18.

Covarrubias, 19 y 20.

Royuela, 4.

Abellanosa, 5.

Quintanilla de la Mata, 7.

Revilla Cabriada, 8.

Santa Cecilia, 9.

Villamayor, 17 y 18.

Santa Inés, 13.

Torrepadre, 15.

Tordomar, 16.

Villalmanzo, 11 y 12.

Madrigalejo, 19.

Villangomez, 22.

Villaverde, 23.

Lerma, 22 al 24. Tórtoles, 5 y 6.

Torresandino, 7 y 8.

Cabañes, 9.

Cilleruelo de Arriba, 15.

Nebreda, 16.

Solarana, 17.

Castrillo Solarana, 18.

Fontioso, 19.

Pineda, 20.

Torrecilla, 21.

Villahoz, 22 y 23.

Presencio, 3 y 4.

Mazuela 5.

Olmillos de Muñó, 6.

Ciadoncha, 7.

Mahamud, 8.

Santa Maria del Campo, 14 y 15.

Zael, 21.

Peral de Arlanza, 11 y 12.

Villafruela, 4.

Cilleruelo de Abajo, 11.

Bahabon, 12.

Pinilla, 13 y 14.

Pampliega 23 de Abril de 1891. =El Recaudador, Mateo Sendino,

Recaudacion de contribuciones de la zona de Miranda de Ebro.

La cobranza de la contribucion territorial é industrial del 4.º tri-

mestre del actual año económico tendrá lugar en los pueblos y dias que á continuacion se expresa: Ameyugo, 4 y 5 de Mayo. Altable, 3. Valluércanes, 1 y 2. Villanueva del Conde, 9 y 10. Bozoo, 21 y 22. Bugedo, 11 y 12. Añastro 17. Puebla de Arganzon, 18 y 19. Condado de Treviño, 13 al 16. Ayuelas, 19. Santa Gadea del Cid, 24 y 25. Oron, 20. Miranda de Ebro, 24 al 27. Montañana, 24 al 27.

Pancorbo 21 al 23. Encío, 13 y 14. Burgos 23 de Abril de 1891.=

El Recaudador, Mauricio Martinez.

Santa Maria Rivarredonda, 8 y 9.

Recaudacion de contribuciones del partido de Roa.

Itinerario de cobranza para el 4.º trimestre de 1890-91 de la contribucion territorial é industrial.

Adrada, 6 y 7 de Mayo.

Anguix, 14 y 15.

Miraveche, 6 y 7.

Berlangas 15.

Bohada, 18 y 19.

Cueva (La), 2.

Fuentecen, 10 y 11.

Fuentelisendro, 18 y 19. Fuentemolinos, 8.

Guzman, 10 v 11.

Haza, 9.

Hontangas, 4 y 5.

Hoyales, 16 y 17.

Mambrilla, 3 y 4.

Moradillo, 2 y 3.

Nava de Roa, 7 y 8.

Olmedillo, 16, 17 y 18.

La Orra, 20 y 21.

Pedrosa, 16 y 17.

Quintanamanvirgo, 12 y 13.

Roa, 6 al 11. San Martin, 5 y 6.

La Sequera, 1.

Valcavado, 13.

Valdezate, 9 y 10.

Villaescusa, 14 y 15.

Villatuelda, 6. Villovela, 7 y 8.

Aranda 22 de Abril de 1891.-El Recaudador, Feliciano del Pecho.

Recaudacion de contribuciones del partido de Sedano.

La recaudacion de las cuotas de la contribucion territorial é industrial correspondientes al 4.º trimestre de 1890-91 tendrá lugar en los pueblos de este partido en los dias que á continuacion se ex-

Gredilla de Sedano, 1 de Mayo. Cernégula, 2. Moradillo de Sedano, 3. Sedano, 5 y 6. Sargentes de la Lora, 7 y 8.

Orbaneja del Castillo, 9.

Escalada, 10. Valdelateja, 11. Tuvilla del Agua, 12. Tablada del Rudron, 13. Bañuelos del Rudron, 14. Terradillos de Sedano, 15. Nidáguila, 16. La Piedra, 17 y 18. Quintanaloma, 4. Burgos 24 de Abril de 1891.-El

Recaudador, Manuel Ruiz.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El dia 7 de Mayo próximo, á las once de su mañana, se adquirirá por medio de proposiciones libres y en acto de público concurso la cebada, paja de pienso y leña necesarias en la Factoría de subsistencias de esta plaza, bajo las condiciones que se hallan insertas en el anuncio puesto al público en dicho establecimiento.

Burgos 23 de Abril de 1891.-El Comisario de Guerra, Luis Muñoz.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Habiendo fallecido en 7 del actual Gabriel Villegero, vecino de Villovela, é ignorándose el domicilio de dos de sus nietos, hijos de Jesé Villegero, se anuncia por el presente para que llegue á su conocimiento y puedan presentarse á hacer uso de su derecho en la indicada sucesion.

Villovela 14 de Abril de 1891 = Romualdo Villegero.

## ABONARÉS

DE LICENCIADOS DE CUBA.

Estos caducan en 18 de Junio próximo.

Por la ley de presupuestos de Cuba de 18 de Junio de 1890, publicada en la Gaceta de 22 del mismo, se dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

«Todo abonaré cuyo pago no se haya solicitado en el término de un año, quedará caducado (este plazo termina en Junio próximo), quedando desde esta fecha sin ningun valor el abonaré.»

Corresponsal en Burgos y su provincia: D. Julian San Juan, calle de San Lorenzo, núm. 33, principal.

Oficina central en Madrid: calle

Pelaez. Compramos abonarés y resguardos de la Caja de Ultramar al precio mas alto que hoy se compra en Madrid.

de Recoletos, núm. 5, D. Ubaldo

## LA VOZ DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO.

Periódico semanal de literatura, noticias y anuncios y defensor de

los intereses comerciales. Precios de suscricion en toda España: un trimestre 75 céntimos

de peseta. Direccion y Administracion, calle de San Lorenzo, núm. 24, Burgos.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.